

M

PATENTE DE INVENCION

170312

170312



MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Perfeccionamientos en dispositivos automáticos de  
"cierre destinados a toda clase de envases para  
"líquidos".

Solicitante: DON RAMON SANZ DEL VALLE, domiciliado en  
Valencia.

El presente invento se refiere a dispositivos automá-  
ticos de cierre aplicables a toda clase de envases y depósi-  
tos en general para líquidos, que sean susceptibles de  
aplicar en ellos los perfeccionamientos con los que se  
5. suprimen totalmente las sustracciones y casi totalmente los  
derrames, sin conocimiento de su dueño, y porque éste,  
como es natural, sabiendolo no ha de tolerarlo o ha de  
procurar evitarlo.

El nuevo cierre automático segun la invención, se  
10. caracteriza en que el envase o depósito que lo lleva aplicado  
no desaloja el líquido a través del orificio por el que  
actualmente entra, sino por un grifo automático (fig. 2)  
o corriente (fig. 1) ambos provistos de válvula de reten-  
ción y con el mismo sistema de cierre actual, cuyas carac-  
15. terísticas se mencionan más adelante, montándose el tipo



adoptado junto a la escala en la extremidad inferior del envase o depósito que lleva aplicado el nuevo dispositivo. Otra modalidad de grifo automático consiste en que vá sin válvula de retención para otros usos ajenos al sistema.

20. Las dos primeras modalidades con válvula de retención, son para aplicarlos indistintamente segun convenga y dicha válvula vá montada dentro de la extremidad del grifo que queda en el interior del envase o depósito y cuya extremidad lleva, exteriormente, una fina rosca para
25. adaptar una sencilla tuerca por el interior del envase con objeto de impedir su desmontaje desde el exterior.

En los adjuntos dibujos se representan algunos ejemplos no limitativos del nuevo dispositivo segun la invención.

30. Fig. 1 representa un grifo corriente con estopera o refinado con válvula de retención.

Fig. 2 es un grifo automático con válvula de retención.

Fig. 3 es un detalle del tapón.

- Fig. 4 representa un bidón rectangular para líquidos
35. con los dispositivos segun la invención, siendo lógico que éstos podrán aplicarse igualmente a bidones cilindricos o de cualquier forma y dimensiones.

- Mientras contenga líquido el envase o depósito, el orificio actual, por donde entran y salen los líquidos,
40. está tapado con su respectivo tapón precintado. Para cerrar al terminar de girar el tapón 15, cualquiera de los orificios que lleva éste sobre un relieve circular, coincidirá con cualquiera de los que lleva el arillo que circunda dicho tapón 15, los cuales atravesará el hilo en cuya
45. extremidad se dispone el precinto 16.

- Se disponen uno o dos cuerpos transparentes segun se desée y convenga, de configuración adaptable a los envases o depósitos de hoja de lata, chapa o madera en que hayan de montarse, a cuyo objeto se habrá hecho previamente
50. un vacío de dimensiones adecuadas para cada uno sobre el



- cuerpo en que hayan de montarse. Cada uno de estos cuerpos (cuando sean dos los que convenga aplicar), lleva sobre él, como convenga, una escala gradual de las medidas, volumétricas o de peso, indistintamente o ambas a la vez,
55. según se desée, una para cada lado, en sentido vertical, de abajo arriba.
- La nueva modalidad de grifo automático consiste en que la prolongación del cuerpo cilíndrico actual 5 en sus secciones 5' y 5" , montado sobre el cuerpo 2 del
60. grifo con estoperoa movido por la llave 1, con la otra rosca 7 que circunda el macho giratorio del grifo 6, tiene mayor diámetro que la base circular actual en que nace la tuerca del mismo 7, y que la derivación o pequeña prolongación hacia arriba de dicha tuerca se suprime;
65. quedando solo la tuerca para que la rosca referida que circunda dicho macho giratorio 6 quede libre para el montaje de un muelle espiral 8. Como la tuerca de referencia en dicho caso queda en la misma disposición que actualmente, es susceptible de aflojarse y apretarse
70. en la forma normal y corriente que hoy se hace. Además, a la prolongación cilíndrica actual 5' que se menciona al principio se adiciona otra prolongación 5" del mismo diámetro, la cual, circundando su extremidad inferior e interior, lleva una fina rosca circular de configuración
75. rectangular, de las dimensiones convenientes de latitud para enroscarla sobre otra rosca de igual configuración y dimensiones que llevará exteriormente próxima a su extremidad superior la primera sección de prolongación actual, quedando al unirse ambas, con el mismo diámetro de luz. La segunda sección adicionada 5" lleva en el
80. lugar conveniente, un semi-tornillo pequeño 9 que la atraviesa perpendicularmente por un orificio hecho con rosca expresamente para que dicho semi-tornillo no cabecee, ya que sobre la extremidad del mismo que queda
85. en el interior de la mencionada segunda sección de



- prolongación, irá unida una extremidad del muelle espiral 8 antes citado, y la otra extremidad irá sobre un buloncito que vá montado perpendicularmente sobre el lado opuesto de la rosca que circunda el repetido macho giratorio 6,
90. cuyo muelle le hará girar cuando quede libre de la fuerza impulsiva de la mano que le habrá comprimido para abrirle. Además ambas secciones irán sujetas entre sí, por el lugar que convenga, con un pequeño tornillo 10 que las atravesará de igual forma que el semi-tornillo 9 antes
95. referido. Así permanecerán fijas y la fuerza del muelle no podrá modificar su normal posición. Dicha segunda sección 5" es desmontable de la primera actual 5", cuando convenga cambiar la estopera o apretar la tuerca del grifo, para lo cual se comenzará por desmontar el tornillo 7
100. que sujeta ambas secciones y después se desmontará el semi-tornillo, previo desmontaje de la extremidad del muelle 8 que vá unida a él, a fin de que la segunda sección 5" pueda subirse hasta la llave 1 del grifo, para hacer girar la tuerca y desmontar el grifo para lo que convenga.
105. Además para facilitar el desmontaje de esta segunda sección, exteriormente circundándole por la parte opuesta a la rosca citada, llevará una configuración de tuerca para desmontarla con la llave en caso necesario. También irá dicha segunda sección circundando el macho giratorio
110. 6, cubierta por su parte superior con una tapadera metálica 11.

- El precinto del tapón, además de que tiene por objeto impedir la entrada y salida de líquido sin conocimiento de su dueño, para evitar la adulteración y la sustracción
115. de líquidos, tiene por finalidad de que salgan solo por el grifo correspondiente al nuevo sistema. Como se observa el precinto es cambiabile frecuentemente, como en la actualidad, pero con este nuevo sistema se evita el libre tráfico actual tan perjudicial a los dueños de los
120. líquidos. Esto como es natural, a nadie se le oculta y



por ello se comprende que este sistema viene a cubrir una necesidad de interes general.

125. La mencionada escala 12 (figura 4) tiene por objeto declarar en todo momento la cantidad de liquido que contiene el envase 13 o depósito respectivo y denunciar las cantidades de liquido que por el grifo salgan. Por estas razones se explica no pueda haber sustracciones ni adulteraciones sin conocimiento de su dueño o sin exponerse seriamente, ya que toda salida que denuncie dicha escala ha de justificarse legalmente como se indica en el registro orientador, cuyas características se señalan más adelante. Este registrador orientador de la inversión de los líquidos forma parte complementaria del sistema, ya que con él se puede saber la aplicación que se ha dado a cada salida de líquidos.
130. Por el grifo 14 con válvula de retención que, como se ha dicho, llevará montado todo envase o depósito que lleve aplicado este nuevo sistema, no pueden haber tampoco adulteraciones ya que la indicada válvula no permite la entrada por él de ninguna clase de líquidos.
135. La primera modalidad de registro orientador mencionado, solo tiene aplicación al tráfico exclusivo de cualquier liquido y la segunda a dos o más. La primera modalidad lleva en el cargo (entradas) un solo grupo de casillas, cada una con su respectivo epígrafe del concepto que motiva la entrada del liquido, y en la data (salidas) otro grupo igual de casillas con sus respectivos epígrafes por los conceptos que motiven las salidas.
140. La segunda modalidad de registro difiere de la primera en que <sup>en</sup> el cargo (entradas) van dos o más grupos de casillas por conceptos que motivan las entradas de líquidos, y en la data (salidas) otros dos o más grupos de casillas con sus respectivos epígrafes por conceptos que motivan la salida de líquidos. Esta segunda modalidad es para cuando se trafica con dos o más clases de líquidos.
- 145.
- 150.
- 155.



- Para ello se establece la norma de aplicar un grupo de casillas como se ha dicho, para cada uno, tanto en Entrada como en Salida. Además estos registros complementarios llevan otros encasillados para consignar las fechas de las
160. entradas y de las salidas, el número de orden de éstas, la casilla de recorridos para justificar el consumo de tracción por motor, las de observaciones, etc.
- Los fabricantes de grifos llevarán:
165. Un registro general de los automáticos que fabriquen, con o sin válvula de retención y por número de orden, aclarando en cada uno si es con válvula o sin ella, otro para los tipos corrientes actuales, pero con válvula de retención, y aclarando en cada uno si es refinado o con estopera. Cada uno de los indicados grifos llevará en
170. el lugar que convenga el número de la patente como numerador y por debajo el de orden que le corresponda como denominador. Además llevarán por debajo de dicho quebrado el nombre del lugar de su fabricación.
- El editor de los mencionados registros de cada zona,
175. llevará registrada y consignada en dicho registro en la misma forma la indicada numeración, así como el nombre del lugar en que se editen. Así tanto en unos como en los otros podrá identificarse cualquier intromisión posible.
180. Para la identificación de toda aplicación del sistema, todo envase o depósito que lo lleve aplicado, llevará pintados, estampados, rotulados o grabados los datos indicados anteriormente y en la misma forma. Los números de orden serán correlativos en todas las aplicaciones sean
185. totales o parciales.
- Los fabricantes autorizados para fabricar vasijas de las clases indicadas, amparados por esta patente observarán las mismas reglas ya indicadas para los grifos, registros y aplicaciones, pero la numeración de orden será
190. correlativa dentro de cada una de las clases autorizadas



para fabricar.

Las reparaciones que se efectúen en las aplicaciones se harán constar en las casillas correspondientes de los registros que lleven los encargados de ellas en el número correspondiente, si es primera, segunda o tercera

195. reparación y por cuenta de quien se efectúan.

Quando se haga por cuenta del encargado de ella con arreglo a las condiciones generales se harán constar también las causas justificativas de las mismas. Asimismo

200. se reseñará en cada aplicación el número de orden del grifo que aplique y el del registro complementario que entregue. Estos números se referirán a los que lleven consignados ambos elementos.

Para la práctica de todo lo expuesto, será requisito indispensable la prévia conformidad de la dirección general de esta explotación.

205.

Los bidones, depósitos, etc., que lleven aplicado el sistema, llevarán, si se desea, en el lugar que convenga en letras destacadas el nombre del líquido que habitualmente contenga.

210.

Para poder comprobar si la numeración usada por cada uno de los indicados industriales es la que se le ha autorizado, la dirección general de esta explotación llevará un registro general de industriales de cada ramo en el que se consignarán los números de orden que se les vaya autorizando usar con la dirección exacta de cada uno de ellos y zona que se les haya autorizado para explotar.

215.

Toda aplicación, registro, grifo o vasija que no vaya como se ha dispuesto anteriormente o su numeración vaya repetida de mala fé, se considerará ilegal y por tanto, se podrán exigir responsabilidades a quien proceda.

220.

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe

225.



hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que

230. se solicita patente de Invención, por veinte años en España; "Perfeccionamientos en dispositivos automáticos de cierre destinados a toda clase de envases para líquidos"; caracterizándose por lo siguiente:

1<sup>a</sup>. = Perfeccionamientos en dispositivos automáticos

235. de cierre destinados a toda clase de envases para líquidos, caracterizándose por el hecho de que se dispone un grifo automático aplicado a envases de cualquier forma y material, con o sin válvula de retención, realizándose la evacuación del líquido únicamente por

240. dicho grifo automático y, caso de disponer una válvula de retención, ésta vá montada dentro de la extremidad del grifo que queda en el interior del envase, aplicándose asimismo una fina rosca que impide el desmontaje desde el exterior.

245. 2<sup>a</sup>. = Perfeccionamientos segun reivindicación 1, caracterizándose porque el grifo automático lleva un cuerpo superior cilíndrico prolongado, unido al cuerpo inferior mediante rosca que circunda el macho giratorio del grifo, y llevando exteriormente una tuerca

250. de unión, disponiéndose asimismo en el interior del grifo, junto al macho giratorio, un muelle espiral y en el exterior un pequeño tornillo inferior que atraviesa y fija las dos secciones cilíndricas del grifo automático, así como un fino semi-tornillo superior que

255. impide la modificación de la presión del muelle.

3<sup>a</sup>. = Perfeccionamientos segun reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque se dispone en el tapón del grifo un precinto y en el exterior del envase una escala transparente, graduada de abajo hacia

260. arriba, que impide evacuaciones clandestinas de líquido.

170312



- 9 -

265. 4ª.- Perfeccionamientos según reivindicaciones anteriores, caracterizándose por<sup>para</sup> que cada cierre automático y su envase se disponen sendos registros orientadores para la limitación exclusiva de la construcción, reparación y venta de dichos envases provistos del cierre automático.

5ª.- Perfeccionamientos en dispositivos automáticos de cierre destinados a toda clase de envases para líquidos; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, e ilustrado en los adjuntos dibujos.

270. Esta memoria consta de nueve hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 26 junio 1945.

RAMON SANZ DEL VALLE.

Por Poder de J. GOMEZ ACEBO

170312

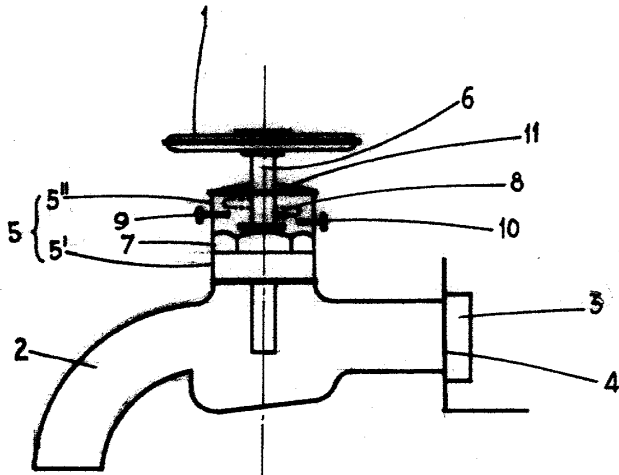


FIG. 2

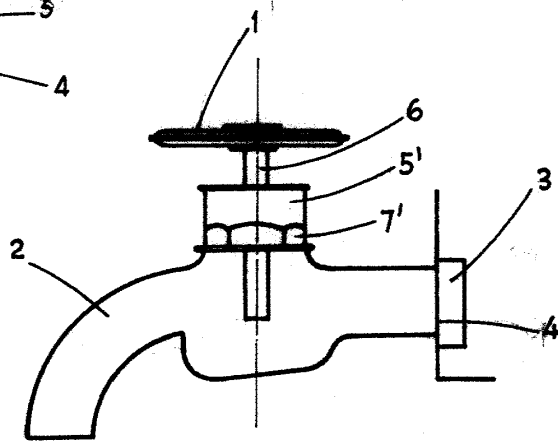


FIG. 3

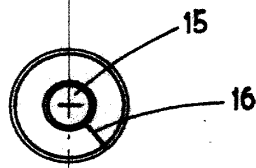


FIG. 4

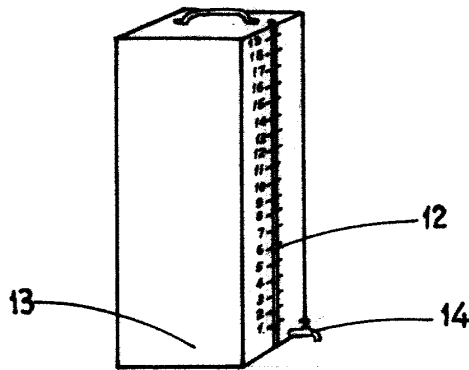


FIG. 1

MADRID 26 DE JUNIO DE 1945  
RAMON SANZ DEL VALLE

P. P. por Poder de J. GOMEZ ACEBO

*J. Gomez Acebo*